Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSPORTEL MINERA 2

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	$ 96.791,102	por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Un Con Ciento Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-94908569-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-43423173- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSPORTEL MINERA 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 18:15:56 -03:00

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional
Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 18:15:57 -03:00